

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIII

Managua, D. N., Lunes 17 de Noviembre de 1969

Nº 264

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésimo-Tercera Sesión de la Cámara del Senado Pág. 3291

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese Jefe de Delegación de Nicaragua a Reunión de la CIES en Washington 3292

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Badega Santa Rosa de la Esso en Managua, Habilitada como Almacén General de Depósito Fiscal o Privado 3293

MINISTERIO DE DEFENSA

Nómbrese Comandante de Puerto de Potosí, Chinandega 3294
Aumentase Pensión de Montepío a Señora Juana Avellán v. de Valverde 3294
Nómbrese Observador Meteorológico en Ministerio de Defensa 3294
Nombramientos en el Puerto de San Juan del Sur, Depto. de Rivas 3294
Cambios en el Personal de la Academia Militar de Nicaragua 3294

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua 3295
Marcas de Fábrica 3296
Nombres Comerciales 3296

SECCION JUDICIAL

Remates 3296
Títulos Supletorios 3297
Solicitudes de Donaciones de Solares 3297
Arriendo de Terreno Municipal 3298
Declaratorias de Herederos 3298
Citaciones de Procesados 3298
Indice de "La Gaceta" (continúa) 3306
Indicador de "La Gaceta" 3306

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

VIGESIMO-TERCERA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Noneno Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y treinta minutos de la mañana del día miércoles, diez de

septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

PRESIDENCIA del honorable Senador don Víctor Manuel Talavera T., asistido de los honorables Senadores don Gustavo Raskosky y doctor Adán Solórzano Cardoza, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

CONCURREN, además, los honorables Senadores doctor Mariano Argüello, don José María Briones, doctor Humberto Castriño M., don Gustavo F. Chávez, General J. Rigoberto Reyes, doctor Eduardo Rivas Gasteazoro, doctor Crisanto Sacasa, doctor Manuel Sandino Ramírez y doctor Carlos José Solórzano Rivas.

1o. Se abrió la sesión.

2o. En la palabra el honorable señor Presidente, Senador Talavera, manifestó que con suma pena se había enterado del fallecimiento del General José María Zelaya Cardoza, quien se había distinguido durante toda la trayectoria de su vida, por su caballerosidad y distinguida prestancia, y quien por sus múltiples méritos ocupara relevantes posiciones dentro del Gobierno, como Ministro de Fomento, de Agricultura y del Trabajo; como Diplomático y como miembro del Poder Legislativo; además de haber sido destacado elemento del Partido Liberal Nacionalista, al cual prestó incalculables servicios y demostró un verdadero apego a su ideología. Al extinguirse la vida de un ciudadano de tan notables cualidades, dijo, ha perdido la Patria uno de sus hijos más prominentes; el Partido Liberal uno de sus más destacados baluartes y la sociedad nicaragüense uno de sus miembros más sobresalientes. Pidió a los honorables Senadores que como un homenaje póstumo al ilustre desaparecido, guardaran de pie, un minuto de silencio.

Guardó de pie la Cámara, un minuto de silencio en memoria del distinguido ciudadano fallecido, General José María Zelaya Cardoza.

3º Dijo el honorable Señor Presidente, que no teniendo acta para darle lectura,

por habersele dispensado tal trámite en la sesión anterior, procederían a conocer de los asuntos consignados en la Orden del Día.

4°. Pidió la palabra el honorable Senador Argüello, solicitando a la Cámara le concediera un mes de permiso para ausentarse del país, a fin de efectuarse un chequeo de salud en los Estados Unidos de Norteamérica, que le había sido recomendado seis meses antes, a raíz del accidente que sufriera.

Dijo el honorable Señor Presidente que la Presidencia, a quien conforme disposiciones reglamentarias correspondía otorgar permisos por el término solicitado por el honorable Senador Argüello, gustosamente se lo concedía. Hizo moción el honorable Senador Raskosky, para que el permiso al honorable Senador Argüello, se le concediera con goce de sueldo. A lo que repuso el honorable Señor Presidente, que aunque ya quedaba entendido que el permiso quedaba concedido con esa condición, puesto que se encontraba dentro de las facultades de la Presidencia, la moción del honorable Senador Raskosky, confirmaba el deseo unánime de toda la Cámara, en beneficio del honorable Senador Argüello. Este último rindió las gracias a la Presidencia y a todos sus apreciables colegas, por su favorable acogida a su petición.

5° Por Secretaría se dio lectura a mensaje telegráfico recibido del honorable Senador doctor Juan Benito Briceño, en el cual se excusaba de asistir a la presente sesión, por motivos de salud. Manifestó el honorable Señor Presidente, que por comunicación telefónica que había tenido con el honorable Senador Briceño, conocía que él se encontraba seriamente enfermo, lo que le impedía hacerse presente a las sesiones de esta Cámara.

6° Fue leída asimismo, una tarjeta en la que la señora Doña Petronila Jarquín viuda de Picado e hijos, agradecían profundamente las muestras de condolencia y la ofrenda floral recibida de este Senado, en ocasión del fallecimiento de su esposo y padre, don Nicolás Picado Palma.

7° Siguiendo con los asuntos consignados en la Orden del Día, se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley tendiente a derogar los Artos. 74 y 75 de la Ley del Notariado, anexa al Código de Procedimiento Civil y las Leyes de 28 de Mayo de 1913 y de Abril 1 de 1938.

Dijo el honorable Señor Presidente, Senador Talavera, que tomando en cuenta el permiso solicitado por el honorable Senador Argüello, quien formaba parte de la Comisión de la Gobernación, se permitía

sustituirlo en la misma, durante su ausencia.

8° Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda y C. P., el proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acuerdo N° 142 del once de Agosto de 1969, mediante el cual el Poder Ejecutivo, en el Ramo de Hacienda y C. P., bonifica al Administrador de Rentas de Estelí, señor Homero Rodríguez, la suma de \$ 322.50.

Manifestó el honorable Señor Presidente, que teniendo informes de que el honorable Senador Rener, miembro de la Comisión de Hacienda y C. P., se encontraba enfermo, designaba para sustituirlo en ella, al honorable Senador Raskosky.

9° Se leyó y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de Ley por el cual se otorga Personalidad Jurídica a la entidad denominada "FUNDACION NICARAGUENSE DE DESARROLLO" (F. U. N. D. E.), con domicilio en esta capital.

10. En la palabra el honorable Señor Presidente, Senador Talavera, manifestó que para equiparar el número de sesiones celebradas por este Senado con el de la Cámara de Diputados, se celebrarían dos sesiones en esta misma fecha; por lo que rogaba a los honorables Senadores encargados de dictaminar sobre los proyectos pasados a su estudio, elaborarlos en el intervalo, entre una y otra sesión.

11. El honorable Senador Argüello hizo moción para que se le dispensara el trámite de lectura al acta de la presente sesión, dándose por aprobada. Dicha moción fue aprobada por unanimidad.

12. Se levantó la sesión citando el honorable Señor Presidente para celebrar la siguiente, veinte minutos después.

Víctor Manuel Talavera T.,
Presidente.

Gustavo Raskosky,
Secretario.

Adán Solórzano Cardoza,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRESE JEFE DE DELEGACION DE NICARAGUA A REUNION DE LA CIES EN WASHINGTON

"N° 126

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Doctor Silvio Campos Meléndez, Delegado y Jefe de la Delegación de Nicaragua a la Reunión de

la Comisión Especial del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), que tendrá lugar en la ciudad de Washington, D. C., del 15 al 30 de noviembre en curso; y al Licenciado Juan A. Vindel, como Delegado.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus respectivas representaciones.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., diez de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. —A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*”.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bodega Santa Rosa de la Esso en
Managua Habilitada como Almacén
General de Depósito Fiscal o Privado

Reg. 3909 — R/F 328918 — \$ 200.00

“Nº 198

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en uso de las facultades que le confieren los Títulos IX del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, denominados CAUCA y RECAUCA respectivamente, que reglamentan la forma de establecer y operar los Almacenes Generales de Depósito Fiscal o Privado publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial Nº 41 del 18 de Febrero de 1966.

Vista:

Solicitud presentada por la firma “ESSO STANDARD OIL, S. A. LIMITED”, para que de conformidad con Licencia extendida en Acuerdo Nº 219 del 26 de Octubre de 1968, se habilite como Almacén General de Depósito Fiscal o Privado, una Bodega situada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, denominada “Santa Rosa”, en un predio de su propiedad a dos kilómetros al Oriente de esta ciudad, con una extensión de veinte mil varas cuadradas e inscrito bajo el Nº 13.308, Tomo 194, folio 105, Asiento 5º, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento, que linda: Norte, finca de Don Bernardino Giusto, carretera a Tipitapa, y línea férrea de por medio; Sur, terreno de doña Plácida Gutiérrez de Lalinde, ahora de la misma señora e Isabel de Lucas; Oeste, antes de doña Plácida de Lalinde, ahora de Gilberto Lacayo; y Este, Rosa Coca, Alfredo Callejas y otros, Avenida en medio; bodega que mide 323 metros cuadrados de superficie; 5.37 metros de alto por 27.14, metros de largo y 13.40 metros de ancho; el piso está embaldosado con con-

creto afinado, paredes de ladrillo, techo de zinc y puertas metálicas para enrollarse superiormente.

Considerando:

Que la solicitante tiene Licencia Especial para operar como Almacén General de Depósito en el Puerto de Corinto, con una duración que depende de la existencia de la Sociedad y de la vigencia de la Garantía otorgada a favor del Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la Dirección General de Aduanas en oficio Nº 2289 del 23 de Octubre de 1969, manifestó su asentimiento, por llenar la bodega a que se refiere la solicitud, los requisitos de seguridad que exige la Sección 9.07 del RECAUCA y que además existe Garantía suficiente para responder por las responsabilidades en que pudiere incurrir la firma solicitante en el mantenimiento de sus Almacenes.

Considerando:

Que la vigilancia y control de la referida Bodega estará a cargo de la Administración de Aduana de Managua.

Por Tanto:

De conformidad con lo expuesto y las disposiciones citadas,

Acuerda:

Primero: Extender la Licencia concedida a la firma ESSO STANDARD OIL, S. A., Limited, a la Bodega descrita en el Visto del presente Acuerdo para poder efectuar en ella las operaciones propias de los Almacenes Generales de Depósito Fiscal o Privado de conformidad con la Ley de la materia y con los derechos y obligaciones que las mismas imponen.

Segundo: Se deberán establecer en esta Bodega, los medios necesarios de fumigación, aspersión y desinfección, tendientes a controlar la difusión de plagas (insectos, roedores) y enfermedades que puedan poner en peligro la calidad de la mercancía almacenada e instalar los aparatos de refrigeración que fuesen indispensables.

Tercero: Librese certificación al interesado para guarda de sus derechos.

Comuníquese y Publíquese en “La Gaceta”, Diario Oficial. Palacio Nacional, Managua, D. N., treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —(f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y C. P. —(f) *Holman Ríos Montiel*, Oficial Mayor de Hacienda y C. P.”

Ministerio de Defensa

Nómbrese Comandante de Puerto de Potosí, Chinandega

"Nº 21 M.

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

1.—Nombrar Comandante del Puerto de Potosí, Departamento de Chinandega, al Sub-Teniente (P. Inf.) G. N. Armando D. Selva C.

2.—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, y lo desempeñará Ad-Honórem.

3.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Octubre 1969.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 7 de Noviembre 1969. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. El Ministro de Defensa, (f) General *Francisco Büchting P.*"

Auméntase Pensión de Montepío a Señora Juana Avellán v. de Valverde

"Nº XXVII

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

1.—Aumentar, a partir del primero de Julio 1969, la Pensión de Montepío que goza la Señora Juana Avellán v. de Valverde, del Departamento de Managua, la que fue conocida por Decreto Legislativo de fecha 16 de Julio de 1936, registrada bajo el Nº V-2, folio 359, de ochenta córdobas netos ($\frac{1}{2}$ 80.0), a ciento veinte córdobas solamente ($\$$ 120.00), mensuales.

2.—Este Acuerdo afectará la partida codificada bajo el Nº 08-09-00-24-2 P Transferencia Corrientes, Transferencias Corrientes, Directas a Personas -2-0711- Pensiones y Jubilaciones, para el Programa 01-00 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 28 de Octubre de 1969. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. El Vice-Ministro de Defensa, (f) Gral. *Juan José Rodríguez Somoza*".

NOMBRE OBSERVADOR METEOROLOGICO EN MINISTERIO DE DEFENSA

"No. 19 METEO.

El Presidente de la República,

Acuerda:

1.—Nombrar Observador Meteorológico (HMP) (12 meses) en el servicio de Hidro-

meteorología del Ministerio de Defensa, al Señor, José Rossman Wilson.

2.—El nuevo nombrado tomará posesión de su cargo ante la Autoridad correspondiente, y prestará sus servicios como tal en Managua, D. N., afectando la partida codificada bajo el número 08050317510111-001, del Presupuesto General de Gastos Vigente.

3.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro. de noviembre 1969.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 3 de noviembre 1969. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) General *Francisco Büchting P.*"

Nombramientos en el Puerto de San Juan del Sur, Depto. de Rivas

"Nº 19-M

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

1.—Nombrar Comandante de Armas y Capitán de Puerto en el Puerto de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, al Sub-Teniente G. N., Carlos M. García Montes, en sustitución del Teniente G. N. Pablo Morales Campos, y afectará la partida codificada bajo el número 08010416510111-015, del Presupuesto General de Gastos vigente.

2.—Nombrar Secretario del Comando Militar G. N., del Puerto de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, al Señor César Augusto García Montes, en sustitución del Sr. Mariano Cisneros y afectará la partida codificada bajo el número 08010416510111-016, del Presupuesto General de Gastos vigente.

3.—Nombrar como Encargado de Limpieza en el Comando del Puerto de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, al Señor Medardo Vargas Vargas, en sustitución del Sr. Luis Morales Cisneros, y afectará la partida codificada bajo el número 08010416510111-017, del Presupuesto General de Gastos vigente.

4.—El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro. de Noviembre 1969.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 3 de Noviembre de 1969. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. El Ministro de Defensa, (f) General *Francisco Büchting P.*"

Cambios en el Personal de la Academia Militar de Nicaragua

"Nº 31-Guerra.

El Presidente de la República,

A c u e r d a :

Hacer los siguientes cambios en el per-

sonal de la Academia Militar de Nicaragua, en la siguiente forma:

1.—Instructor Militar al Teniente G. N. Arturo Vallejos Sáenz, en sustitución del Teniente G. N. Alberto Jarquín Delgado, y afectará la partida codificada bajo el N° 08030016510111-029, del Presupuesto General de Gastos vigentes.

2.—Profesor de Educación Física al Sub-Teniente G. N. Luis Felipe López Martínez, en sustitución del Teniente G. N. Arturo Vallejos Sáenz, y afectará la partida codificada bajo el N° 08030016510111-056 del Presupuesto General de Gastos vigente.

3.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1ro. de Noviembre 1969.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 3 de Noviembre de 1969. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. El Ministro de Defensa, (f) *General Francisco Búchting P.*

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 3774 — R/F 317826 — Valor ₡ 45.00

Carlo Erba SpA., Italia, solicita registro marca: SINTODIAN

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, treintuno de octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 3676 — B/U 315035 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Recipe, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"INSTILIN", "AMEBO-ENTEROL",
"DIURENOL", "VISTALIM", "RIÑOSAN"

Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Registro la Propiedad Industrial. Managua, dieciséis octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 3685 — B/U 315008 — Valor ₡ 45.00

Bristol-Myers Company, solicita registro Marca: "POLIPOL" Y "THERATREX"

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinte octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 3686 — B/U 315009 — Valor ₡ 45.00
Mallinckrodt Chemicals Works, solicita registro Marca:

"MALLINCKRODT"

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinte octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 3687 — B/U 315010 — Valor ₡ 45.00

Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, solicita registro Marca:

"HONDAMATIC"

Clase: 22.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinte octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 3688 — B/U 315011 — Valor ₡ 45.00

The Upjohn Company, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"SOLU-MEDROL"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, veinticinco octubre mil novecientos sesentinueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario. 3 2

Reg. No. 3689 — B/U 315012 — Valor ₡ 45.00

Standard Oil Company of California, solicita registro Marca:

"C H E V R O N"

Clases: 4, 6, 9, 13, 15, 41.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 3690 — B/U 315013 — Valor ₡ 45.00

Buko-Ost A/S., solicita registro Marca:

"B U K O"

Clase: 49.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinte octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 3691 — B/U 315014 — Valor ₡ 45.00

Tenneco Chemicals, Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"FEN-ALL"

Para: Clase 8.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticinco octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 3692 — B/U 315015 — Valor ₡ 45.00

Mead Johnson & Company, solicita registro Marcas:

"MEADciclina"

"MEADcilina"

Clase: 9.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinte octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario. 3 2

Reg. No. 3693 — B/U 315016 — Valor ₡ 45.00
Blue Bell, Inc., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"H O N D O"

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticinco octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3694 — B/U 315017 — Valor ₡ 45.00
Suddeutsche Chemiefaser Aktiengesellschaft, mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marca:

"D O L A N"

Para: Clases 42, 45 y 46.

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, veinticinco octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3695 — B/U 315018 — Valor ₡ 45.00
Orient Watch Co. Ltd., mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marca:

"ORIENT"

Para: Clase 30.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinticinco octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3696 — B/U 315019 — Valor ₡ 45.00
Frigorífico Anglo, S. A., solicita registro Marcas:

"DEVON", "WEDDEL", "HEREFORD",
"ANGLO", "DONALD COOK'S"

Para: Clase 49.

Opónganse.

Managua, veinticinco octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3697 — B/U 315020 — Valor ₡ 45.00
T. J. Smith & Nephew, Limited, solicita registro Marca:

"TENSOPLAST"

Clase: 47.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veinte octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. No. 3705 — R/F 315044 — Valor ₡ 45.00
Norda Essential Oil & Chemical Company Inc., solicita registro Marca:

"N O R D A"

Para: Clases 7, 9, 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiocho octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. No. 3730 — R/F 315620 — Valor ₡ 90.00
Química Foliar Centroamericana, S. A., mediante apoderado, solicita registro Nombres Comerciales:

• "QUIMIFOLCA" y "NICAFOL"

Para: Distinguir la Fabricación y Distribución de Fertilizantes Agrícolas.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintinueve octubre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

Reg. No. 3777 — R/F 317700 — Valor ₡ 90.00
Miguel B. Nicriford, este domicilio, solicita registro Nombre Comercial:

"HOTEL DILIDO"

Para: Distinguir todos los Servicios que Presta un Hotel de Primera Calidad.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, tres de noviembre mil novecientos sesentinueve. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 3891 — R/F 325585 — Valor ₡ 135.00

Once mañana, veintisiete noviembre corriente año, local este Juzgado subastaráse predio urbano ciudad Puerto Corinto, Departamento Chinandega; inscrito No. 9,398, folios 68 y 69, tomo 137, Registro Público Chinandega, lindante: Norte, Rodolfo D'Arbelles; Sur, Nelly Hinckel; Oriente, Bahía de Corinto y Poniente, Chass Hinckel.

Base subasta: Treinta y un mil seiscientos cuarenta y cinco córdobas con siete centavos, estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Rodolfo D'Arbelles Hinckel y Nelly viuda de D'Arbelles.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, once noviembre de mil novecientos sesentinueve. — I. Palma, Juez 1o. de lo Civil del Distrito. — O. Narváez.

3 2

Reg. No. 3893 — R/F 325586 — Valor ₡ 225.00

Once mañana, veintiocho de noviembre local este Juzgado subastaránse siguientes predios urbanos situados ciudad Estelí, inscritos así: A) No. 14,674, folios 273 y 274, tomo 161; lindante: Oriente, avenida en medio Tabacalera Nacional; Occidente, Lote No. Dos, Cirilo Ponce; Norte, calle en medio, Lote No. once del Bloque No. siete y Sur, Lote No. nueve del Bloque No. ocho; y B) No. 10,310, folios 210 y 211, tomo 118 todos Registro Público Estelí, lindante: Norte, Socorro Valenzuela de Montenegro; Sur, Adolfo Rayo; Oriente, Máximo Lanuza Payán; y Occidente, calle en medio Cervando Castillo.

Base subasta: Trece mil seiscientos cincuenta y cinco córdobas con veintiocho centavos, estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a César Augusto Gadea y Gloria Rivas de Gadea.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, once de noviembre de mil novecientos sesentinueve. — I. Palma, Juez 1o. de lo Civil del Distrito. — O. Narváez

3 2

Reg. 3518 — R/F 215738 — \$45.00

Diez mañana veintisiete corrientes, remataráse rústica ciento cincuenta manzanas, Comarca Quisaura esta jurisdicción.

Ejecuta: Teléfor Arróliga a Justo Díaz.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Camoapa, once noviembre mil novecientos sesentinueve. — Ramón Quesada, Juez Local.

3 1

Reg. 3902 — R/F 326157 — \$90.00

Cuatro tarde veintisiete noviembre corriente año, subastaráse propiedad N° 16.907, urbana, Registro Managua, folio 119, Tomo 183, Asiento 3°; avalúo \$8,680.00. Barrio San José Oriental.

Solicitante: Segundo Gallo Martínez.

Demandado Sucesión Rafael Guillén Morales, representada heredera testamentaria, su sobrina Esperanza Guevara.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito de Managua, once noviembre mil novecientos sesentinueve. — Lineado —noviembre corriente año. — Vale. —Ricardo Duarte M., Juez 2° Civil Distrito Managua. —Rafael Chamorro, Srio.

3 1

Reg. No. 3889 — R/F 325417 — Valor \$ 135.00

Cuatro tarde veinticinco noviembre año curso, remataráse mejor postor, local este Juzgado, propiedad urbana en Barrio Campo Bruce, ocho y 21" varas frente por treinticinco 1/2 varas fondo, linderos: Norte, casa y solar propiedad sucesión Ana Díaz; Sur, propiedad Ceferino Cajina López; Oriente, propiedad Daniel Barquero, Occidente, camino Santo Domingo enmedio, propiedad Camilo González.

Véndese ejecución doña Alba Lilliana Libby de Salas, contra señores Zoila Sequeira de Chacón, Justo Rufino Chacón Sequeira y Teresa Chacón Sequeira.

Acéptanse posturas legales, no baje subasta dieciocho mil seiscientos córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito, cuatro tarde, cuatro noviembre mil novecientos sesentinueve. — Ricardo Duarte Moncada. — R. Chamorro.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. 3900 — R/F 304850 — \$45.00

Tomás Vallejos, solicita Supletorio una manzana Las Zapatas. Oriente, Carlos M. Icaza; Poniente, Ricardo Vallejos; Norte, Rosa Urbina; Sur, Manuel Vallejos.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez octubre, mil novecientos sesentinueve. —Benito Madriz, Secretario.

3 1

Reg. 3901 — R/F 304901 — \$45.00

Saturino Romero-Manuel Castillo, solicitan Supletorio media manzana Chacraseca; Oriente, Felipe Salazar; Poniente, Luisa Romero; Norte, Petrona Navarrete; Sur, Filiberto Jiménez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez octubre mil novecientos sesentinueve. —Benito Madriz, Secretario.

3 1

Reg. 3093 — R/F 312621 — \$45.00

Heliodoro López García, solicita Título Supletorio, rústica Valle Laguna.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Masaya, quince octubre mil novecientos sesentinueve. —Akiles Garay, Srio.

11 11 11

3 1

Reg. 3912 — R/F 304842 — \$90.00

Antonio Pérez López, solicita Supletorio Nagarote, doce por cincuentitrés varas; Oriente, camino, Agueda Corea; Poniente, Granero Naciona; Norte, Leonardo Pérez; Sur, Rogelio Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Mayo, mil novecientos sesentinueve. —José Benito Madriz, Secretario.

3 1

Reg. 3914 — R/F 320590 — \$45.00

Simona Rivera de Lindo, solicita Supletorio Somotillo, lindante: Norte, Ulises Guerrero; Sur, Mercedes Lindo; Poniente, Susana Madrigal; Oriente, César Juárez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, noviembre once, mil novecientos sesentinueve. —Concepción de Rodríguez, Sria.

3 1

Reg. 3916 — R/F 304931 — \$90.00

Valentín Brenes, solicita Supletorio Tolapa: Oriente, ciento veintiocho varas, Justo Sandoval; Poniente, trescientas treinta varas, Antonio Brenes; Norte, setecientas dieciocho varas, Santos Montes; Sur, seiscientas trece varas, Virgilio Reyes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, once noviembre mil novecientos sesentinueve. —Benito Madriz, Secretario.

3 1

Reg. 3918 — R/F 269150 — \$45.00

Mercedes Madriz González, solicita Supletorio predio rústico Nagarote, lindante: Oriente, camino, Abel Llana; Occidente, Trinidad Munguía; Norte, Rafael Camacho; Sur, Julio Gallo.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Nagarote, diez Noviembre, mil novecientos sesentinueve. —Felipe Gallo, Srio.

3 1

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. 3918 — R/F 280860 — \$45.00

José y María Marcia, solicitan donación solar lindante: Oriente, solar Municipal; Occidente, Santos Marcia; Norte, Luis Marcia; Sur, Juan Duarte.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. Camoapa, once Noviembre mil novecientos sesentinueve. —M. A. Mejía, Alcalde Municipal.

3 1

Reg. 3904 — R/F 285612 — \$90.00

Santos Concepción Lazo, denuncia solar Muni-

cipal; tiene casa habitación, veinte varas dieciséis pulgadas frente Calle Argüello; sesenticinco varas fondo, hace escuadra; Norte, solar Enrique González; Sur y Oriente, José Angel Alemán, Ramón Lazo, calle por medio; Poniente, solares Héctor Hurtado, Miramón González.

Quien créase con derecho oponerse preséntese antes quince días Alcaldía Municipal San Pedro de Lóvago, Septiembre doce, mil novecientos sesentinueve. —David Matus Miranda —Myriam Serrano Lazo, Sria.

3 1

Arriendo de Terreno Municipal

Reg. 3915 — R/F 178385 — \$135.00

Felcito Gutiérrez Díaz, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita en arrendamiento un lote de terreno de quince manzanas más o menos, ubicado en la montaña municipal de Buena Vista, bajo los siguientes linderos: Oriente, Tomas Báez y Abel Báez; Occidente, Ventura Umanzor, Pedro Gutiérrez y Juan Gutiérrez; Sur, Victoriano Alvarado y, Esteban López; Norte, Raymunda Báez v. de López, Benito Espinoza y Abel Báez.

Quien tenga derecho, opóngase en término de Ley.

Dado Alcaldía Municipal Las Sabanas, a los cinco días de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Ramón Rodríguez, Alcalde Municipal, Víctor Betanco V., Srio.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. 3876 — R/F 312613 — \$30.00

Esperanza del Carmen Arauz Jirón, unión Juan, Abraham, Inés, Simona Dominga, Higinio y Rafael Aruz Jirón, solicita decláreseles herederos bienes, derechos acciones bienes Natalia Jirón, señálese finca rústica cinco manzanas lindante: Oriente, Eulalia Gaitán; Poniente, camino en medio, Pablo Pérez; Norte, Ignacio Palacios y Sur, Concepción Huembes.

Opónganse término legal.

Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, trece junio mil novecientos sesentinueve. —I. Palma M., —F. Castillo F., Srio.

1

Reg. 3877 — R/F 312581 — \$15.00

José Domingo Rodríguez, pide decláresele heredero su madre María Esmilda Rodríguez, unión Francisco, Manuel, Carmen, Isabel, Salvadora, Cándida y Rosa Rodríguez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, tres Noviembre mil novecientos sesentinueve. Carlos Martínez L., Srio.

1

Reg. 3896 — R/F 320549 — \$30.00

María Estela unión hermana Zoraida Montalván Vargas, solicita declárese here-

deras todos bienes, derechos y acciones al morir dejaran sus tías Celina y Matilde Montalván Betanco, usando derecho y representación de su padre José Benito Montalván Betanco, consistente derechos reales y hereditarios sobre finca rústica ubicada jurisdicción Chichigalpa.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, no viembre diez mil novecientos sesentinueve. —Concepción de Rodríguez, Sria.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 363

Por segunda y última vez, cito y emplazo a la procesada Leopoldina Velásquez de Martínez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Rosa María Traña, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que sobre ella recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicha delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Testado — Elevar a Plenario la presente causa. Declararla rebelde y nombrarle defe. — No vale. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original Matagalpa, dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras Secretario.

1

Reg. 364

Por primera vez cito y emplazo al procesado Sebastián Centeno Tercero de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de Pedro García Espinoza, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde y nombrarlo Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito para lo Criminal de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, dieciete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 365

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Ronaldo Ruiz Robles, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones, cometido por imprudencia temeraria, en la persona de Juan Pablo Martínez, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que sobre él recaiga, surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 366

Por primera vez cito y emplazo al procesado Bernardino Urrutia, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de Segundo Rivera, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para la Criminal del Distrito de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagal-

pa, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 367

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Pastora R., de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de amenazas contra las personas, cometido contra la persona de Francisco Pastora Obregón, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 368

Por primera vez cito y emplazo a la procesada Teófila Urbina, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de la ciudad de Esquipulas de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones cometida en la señora Amanda Gutiérrez, de sus mismas generales, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararla rebelde y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicha delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 369

Por primera vez cito y emplazo al procesado Eduardo Arauz Velásquez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio frustrado cometido en la persona de Santos García Mercado, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 370

Por primera vez cito y emplazo al procesado Raúl Pérez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de Lino Aguilar, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la causa, declararlo rebelde y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. — Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 371

Por primera vez cito y emplazo al procesado Serapio Soza Herrera, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado, a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en la persona de Teófilo Soza, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la pre-

sente causa, declararlo rebelde y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

1

Reg. 372

Por primera vez cito y emplazo al procesado Ricardo Ríos Meza, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en la persona de Evaristo Ríos, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 373

Por primera vez cito y emplazo al procesado Moisés Alvarado Trejos, mayor de edad, casado, chofer y de este domicilio, originario de la República de Costa Rica, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de estafa, cometido en bienes de Jesús Sancho Díaz, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde, y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, diecisiete de Octubre de mil novecientos

sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 374

Por primera vez cito y emplazo al procesado Manuel Antonio González Navarrete, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por robo con fuerza en las cosas, cometido en la persona del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Dr. Orlando Tomás Useda Hernández, Juez para lo Criminal del Distrito. —Ante mí: Martha Molina Pérez, Secretaria.

1

Reg. 376

Por primera vez cito y emplazo al procesado Manuel Zapata Montes, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por lesiones graves, cometido en la persona de Alejandro Zeledón Rodríguez, mayor de edad, soltero, carpintero y del domicilio de Chichigalpa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los dieciocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Dr. Orlando Tomás Useda Hernández, Juez para lo Criminal del Distrito. —Ante mí: Martha Molina Pérez, Secretaria.

1

Reg. No. 385

Por primera vez cito y emplazo al procesado Jesús Chávez Salgado, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de

Nicolás Paiz Velásquez, quien fue mayor de edad, filarmónico, casado y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Orlando Flores V. — Enrique Castillo R., Srio.

Es conforme. León, dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Rimann Rocha Z., Srio.

1

Reg. No. 386

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Callejas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de robo en bienes del señor Javier Sánchez, de calidades conocidas, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si así no lo hace.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar, al procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Granada, veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Francisco Mayorga Ramírez. — Dolores de Alvarado, Sria.

Es conforme, Granada, veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Francisco Mayorga Ramírez, Juez de lo Criminal del Distrito. — Dolores de Alvarado, Secretaria.

1

Reg. No. 387

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado, Victorino Solís, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en la persona de Felícito Calero, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la Sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos, como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente; y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del

Distrito de Matagalpa, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Angela Rizo C. — Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. No. 388

Por segunda y última vez cítase y emplázase al procesado ausente Clifford Max Gorman, mayor de edad, casado, industrial y del domicilio de Managua, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho del Juzgado de Distrito de lo Criminal, a defenderse en la causa que en su contra se le sigue por el delito de hurto en bienes del señor Erasmo Holman Morice, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, bajo los apercibimientos de someter la presente causa a conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que la sentencia que en su contra se le dicten, le surtan los mismos efectos como si estuviese presente.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Rivas, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Eddie Mora S. — G. Correa C., Sria.

Es conforme con su original, Rivas, dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — G. Correa C., Sria.

1

Reg. No. 389

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado ausente, Pastor Zelaya Hernández, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de Distrito de lo Criminal, a defenderse en la causa que en su contra se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Santa María Pineda Herrera, quien fue de veintidós años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de los Horcones Jurisdicción de San Rafael del Norte, y por el de lesiones graves cometidas en la persona de Marcelino Pineda Siles, mayor de edad, casado, y del mismo domicilio, bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento y decisión del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que en su contra se dicten le surtan los mismos efectos como si estuviere presente. Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Cri-

iminal de Jinotega, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Armando Pérez D. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme con su original. Jinotega, veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

Reg. No. 390

Por segunda y última vez, cítase y emplázase a los procesados Erasmo Solís Garía, y Francisco García Jarquín o Joaquín, el primero de dieciséis años de edad, jornalero y el segundo de veinticinco años de edad, sastre, ambos del domicilio de la ciudad de San Marcos, de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue, al primero por el delito de Hurto, cometido en bienes de Eloíso Calero Arias y al segundo por el delito de robo con fuerza en las cosas, en bienes y en perjuicio del Dr. Ricardo Robleto Vega, cometido en jurisdicción de San Marcos, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que las sentencias que les recaiga les produzca los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de proceder a la captura de los mencionados procesados, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Jinotepe, a las diez de la mañana del día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Armando Picado Jarquín, Juez de Distrito de Jinotepe. — L. López L., Sria.

1

Reg. 391

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Manuel Pinell, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de San Isidro de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de Ronaldo Benavides Molina, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veinticuatro

días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Enmendado — Rizo—Vale. — Testado — Las — Vale. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 392

Por primera vez cito y emplazo al procesado Luis Mairena, mayor de edad, casado, negociante y del domicilio del pueblo de Sébaco de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en la persona de Ramón Machado Rizo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar a Plenario la presente causa, y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 393

Por primera vez cito y emplazo al procesado Leonardo Blanco López, mayor de edad, casado, zapatero y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en la persona de Máximo Mendoza, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar a Plenario la presente causa y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Testado. — días — No Vale. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 394

Por primera vez cito y emplazo al procesado Julio César Sobalvarro, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones, cometido por imprudencia temeraria en la persona de Jacinto Flores Hernández, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar a Plenario la presente causa, y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 395

Por primera vez cito y emplazo al procesado Antonio Suárez Martínez, mayor de edad, soltero, jornalero y del domicilio del pueblo de San Ramón de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona del menor Benjamín García, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde, y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 396

Por primera vez cito y emplazo al procesado Fausto Martínez, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de la

jurisdicción del pueblo de San Dionisio de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue, por el delito de lesiones, cometido en la persona de Nieves Reyes, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 397

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Esteban y Valerio Navarrete, el primero mayor de edad, casado, agricultor y con domicilio en la Corneta-Quebrada Seca, de esta jurisdicción y el segundo de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de lesiones, cometido en la persona de José Arauz Velásquez, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlos rebeldes y nombrarles Defensor de Oficio si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 398

Por primera vez cito y emplazo al procesado Isaías Salinas Siles, mayor de edad, casado, electricista-mecánico y con domicilio en ciudad Jinotega, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por

el delito de daños por imprudencia temeraria, ocasionados en bienes de Gustavo Masis, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde, y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 399.

Por primera vez cito y emplazo al procesado Gumerindo Reyes Martínez, de treinta años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Ciudad Dario de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado, a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de hurto, cometido en bienes de Rogelio Álvarez López, bajo apercibimiento de elevar a Plenario la presente causa, declararlo rebelde, y nombrarle Defensor de Oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. 400

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados Carlos Lara Rivera, de cuarenta años de edad, soltero, agricultor y de este domicilio y Miguel Martínez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de homicidio en grado de frustración, cometido en la persona de Antolín Blandón González, bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tri-

bunal de Jurados y que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se ruega a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veinticinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. —Angela Rizo C. —Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan Contreras, Secretario.

1

Reg. No. 402

Por primera vez cito y emplazo al procesado, Ernesto Lúquez, de veinticuatro años de edad, soltero, negociante y del domicilio del pueblo de Matiguás, de este departamento, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en la persona de Anastasio Calderón, bajo apercibimiento de elevar a plenario la presente causa, declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Angela Rizo C. — Juan Contreras, Srio.

Es conforme con su original. Matagalpa, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan Contreras, Secretario.

1

No. 403

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Agustín Gaitán, de calidades ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le sigue en este despacho por el delito de lesiones graves en la persona de Dionisio Mejía Cruz de cuarenta y siete años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, bajo apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar a plenario la causa y nombrársele defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — L. Núñez Ruíz. — Peter Sirias B., Srio.

Es conforme con su original. Acoyapa, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

No. 404

Por primera vez cito y emplazo al procesado Amado Alvarado Ramos, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Achupapa, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Julián González Acuña, bajo apercibimiento de declararlo rebelde elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Orlando Flores V. — E. Castillo R., Srio.

Es conforme, León veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Enrique Castillo Rodríguez, Secretario.

1

No. 405

Por segunda y última vez cito y emplazo a los procesados ausentes: Angel Cruz y Félix Pedro Cruz, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado de Distrito de lo Criminal, a defenderse en la causa que en su contra se les sigue por el delito de homicidio, cometido en la persona de Pascual Cruz Tinoco, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio; bajo los apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento y decisión del Honorable Tribunal de Jurados, y de que las sentencias que en sus contras se dicen les surtan los mismos efectos como si estuvieren capturados.

Se recuerda a las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Jinotega, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Armando Pérez D. — I. M. Rodríguez, Srio.

Es conforme con su original, Jinotega, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Ireneo Rodríguez M., Secretario.

1

INDICE DE "LA GACETA"

(Continúa)

LETRAS Q, R y RR	GACETA N°	FECHA
R E G L A M E N T O S		
Reglamento de la Ley Creadora de la Empresa de Riego de Rivas	N° 214	Set. 19,63
Reglamento para Actividades y Operaciones de Compañías de Seguros. (Decreto N° 16 de 16 de Septiembre 1963)	N° 238	Oct. 18,63
Reglamento para distribución de terrenos en Momotombo. (La Paz Centro)	N° 258	Nov. 11,63
R E G U L A C I O N E S		
Regulaciones sobre compra de leche cruda. (Decreto N° 723 de 9 de febrero de 1963. (Véase Gaceta N° 38 de 14 de febrero de 1963)	N° 39	Febr. 15,63
L E Y R E G U L A D O R A		
Se aclara el Arto. 40 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales de 27 de febrero de 1963. (Véase Gaceta N° 49 de 27 de febrero de 1963)	N° 94	Abr. 30,63
R E M O D E L A C I O N D E B O L O N I A		
Decreto del Distrito Nacional sobre Remodelación de Bolonia	N° 166	Jul. 24,63

(Continuará)

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.
Dirección: Los altos de la Imprenta Nacional.
Teléfono: 23771.
Apartado Postal No. 86
Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República: Para el Exterior:

Por Trimestre: ₡ 32.00 Por Semestre: US\$10.00
Por Semestre: ₡ 57.00 Por Año: US\$18.00
Por Año: ₡ 92.00

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.40 Retrasado: ₡ 0.80

Valor de la Suscripción en:

Papel Bond 32 Lbs.

Para la República: Para el Exterior:

Por Trimestre: ₡ 42.00 Por Semestre: US\$12.00
Por Semestre: ₡ 75.00
Por Año: ₡ 120.00 Por Año: US\$20.00

Venta de Números Suelos:

Del Día: ₡ 0.50 Retrasado: ₡ 1.00

Los suscriptores pagarán además el porte de correo.

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- a) Por cada página entera ₡ 200.00
- b) Por media página ₡ 120.00
- Por página y media ₡ 320.00
- c) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción ₡ 12.00
- d) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00
- e) Clisés, por pulgada columnar o fracción ₡ 15.00

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. D.

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.